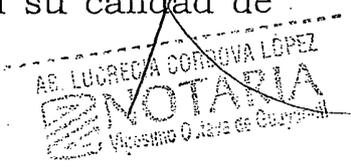


2016 09 01 28

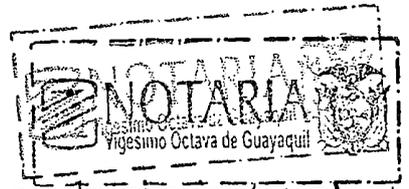


ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAGRAND CORP S.A.-- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **OCHO** días del mes de **ENERO** de **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora **MARÍA FERNANDA BENEDETI RIPALDA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, la compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAGRAND CORP S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señora María Fernanda Benedeti Ripalda, por los derechos que representa de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, en su calidad de



1 Gerente General, debidamente autorizada por la Junta
2 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
3 compañía celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil
4 quince y cuya copia certificada se incorpora a la presente
5 Escritura Pública como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**
7 es una compañía constituida al amparo de las leyes
8 ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada
9 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,
10 Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiuno de mayo del
11 dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Guayaquil, el dos de julio del mismo año. **b)** La Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
14 **MEGAGRAND CORP S.A.** celebrada el veintiuno de octubre
15 del año dos mil quince, resolvió lo siguiente: **UNO)** Cambiar el
16 domicilio de la compañía; **DOS)** Que se reforme el artículo
17 tercero del Estatuto Social de la compañía; y, **TRES)**
18 Autorizar al Representante Legal de la compañía, para que
19 realice y celebre todos los actos y/o contratos públicos o
20 privados, necesarios para cumplir con las resoluciones
21 adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO**
22 **Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
23 antecedentes expuestos, la señora María Fernanda Benedeti
24 Ripalda, por los derechos que representa de la compañía
25 **MEGAGRAND CORP S.A.**, en su calidad de Gerente General
26 de ésta, declara de manera expresa e incondicional, en
27 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el



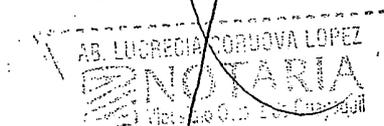
1 veintiuno de octubre del año dos mil quince, lo siguiente: a)

2 Que se cambia el domicilio de la compañía **MEGAGRAN**
3 **CORP S.A.**, en los términos aprobados por la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que se
5 acompaña al presente instrumento como habilitante. b) Que

6 se reforma consecuentemente el artículo tercero del Estatuto
7 Social de la compañía, en los términos resueltos según la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes
9 citada, por lo que dicho artículo dirá lo siguiente:-

10 **"ARTICULO TERCERO.-** *El domicilio principal de la Compañía*
11 *es el cantón Samborondón, República del Ecuador pudiendo*
12 *establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la*
13 *República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la*
14 *Junta General de Accionistas."* **CLAUSULA CUARTA:**

15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora María Fernanda
16 Benedeti Ripalda , por los derechos que representa de la
17 compañía **MEGAGRAN CORP S.A.**, en su calidad de
18 Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento
19 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,
20 que declara de manera expresa, libre, incondicional e
21 irrevocable, que se ha reformado el artículo tercero del
22 estatuto social de su representada, en los términos
23 aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de
24 Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno de octubre
25 del dos mil quince. Así también, la señora María Fernanda
26 Benedeti Ripalda, por los derechos que representa de la
27 compañía **MEGAGRAN CORP S.A.**, en su calidad de
28 Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento,



1 declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable,
2 que su representada no es contratista del estado ni con
3 ninguna de sus instituciones y que su representada no
4 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto
5 Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
7 presente, para que formen parte de la misma, los siguientes
8 documentos: **Uno.** Copia del Nombramiento de la señora
9 María Fernanda Benedeti Ripalda, como Gerente General, y
10 por lo tanto Representante Legal, de la compañía
11 **MEGAGRAND CORP S.A.- Dos.-** Copia Certificada del Acta
12 de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
13 de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.** celebrada el
14 veintiuno de octubre del año dos mil quince.- **Tres.-** Copia de
15 cédula de ciudadanía ecuatoriana y certificado de votación de
16 la compareciente a la presente Escritura Pública. Agregue
17 usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
18 validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y
19 haga constar que por sí o por interpuesta persona, la
20 compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, se encuentra autorizada
21 a obtener la inscripción de este instrumento público en los
22 Registros que fueren del caso. **Firma) Abogado Roberto**
23 **Xavier Caizahuano Andrade, registro número diez mil**
24 **ciento ochenta y ocho del Colegio de Abogados. HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica
26 en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
27 con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta
28 sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEGAGRAND CORP S.A., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince, a las doce horas (12h00), en el oficina de la compañía ubicada en las calles Gral. Córdova No.1013 y Bulevar Nueve de Octubre Edificio Córdova Piso 3 Oficina 2, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los accionistas de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, es decir, la señora María Fernanda Benedeti Ripalda, propietaria de quinientas treinta y cuatro (534) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00); y, el señor Daniel Alejandro Vinuesa Benedeti, propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones ordinarias y normativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la presente Junta General, el señor Daniel Alejandro Vinuesa Benedeti en su calidad de Presidente de la Compañía. Actúa como Secretaria de la Junta, la señora María Fernanda Benedeti Ripalda, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la conformación de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el único punto de orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto de orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora María Fernanda Benedeti Ripalda, quien expresa que la compañía debe proyectar sus intereses y negocios hacia un nuevo mercado más productivo, realizando sus actividades económicas en un nuevo domicilio, por lo que propone que la compañía cambie su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón. Leída la moción presentada por la accionista, y no habiendo alguna observación a la misma por parte de los otros, los accionistas resuelven por unanimidad de votos la aprobación de la moción presentada de cambiar el domicilio de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborondón.

Como consecuencia de la resolución tomada, los accionistas acuerdan también la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía, específicamente en su artículo tercero, quedando estipulado de la siguiente manera:

AD. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ /
NOTARIA
Vicesimo Octava de Guayaquil

"ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Samborondón, República del Ecuador pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos o contratos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fueren necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso prudencial para la redacción de la debida acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de voluntad, levantándose la presente Junta.

Daniel Alejandro Vinuesa Benedeti
PRESIDENTE DE LA JUNTA -
ACCIONISTA

María Fernanda Benedeti Ripalda
SECRETARIA DE LA JUNTA -
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992309989001
RAZON SOCIAL: MEGAGRANDE CORP S.A.

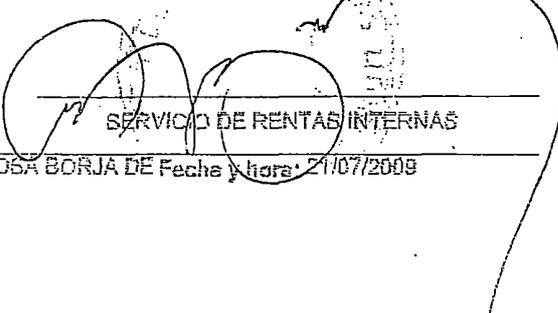
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

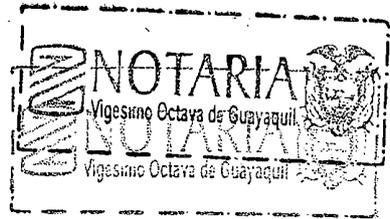
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 1013
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: A MEDIA CUADRA DEL EDIFICIO SAN FRANCISCO TRES CIENTOS Edificio:
CORDOVA Piso: 3 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042566596 Apartado Postal: 0601 Teléfono Trabajo: 042309911


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 21/07/2009



Guayaquil, 29 de enero del 2013

Señora
MARIA FERNANDA BENEDETI RIPALDA
Ciudad.-

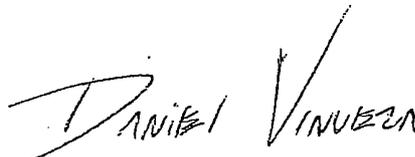
De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La Compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, se constituyó el **21 de mayo del 2003**, en virtud de la Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **2 de julio del 2003**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,


DANIEL ALEJANDRO VINUEZA BENEDETI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: YO MARIA FERNANDA BENEDETI RIPALDA de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.** conferido a mi favor.

Guayaquil, 29 de enero del 2013


MARIA FERNANDA BENEDETI RIPALDA
GERENTE GENERAL
C.C. # 090493945-1


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.537
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclador de Gerente General, de la Compañía MEGAGRAN CORP S.A., a favor de MARIA FERNANDA BENEDETI RIPALDA, de fojas 43.271 a 43.272, Registro Mercantil número 6.946.

ORDEN: 7537

• U D I L F 0 0 9 7 F L R P 0 0 0 J 0 0 •

• U 0 P 0 0 0 L 1 9 V X V L 0 X 0 H V A X 0 P 0 •

• S 0 6 X 7 0 0 C L U 0 R 0 H 0 A C 0 0 X 0 H 0 •

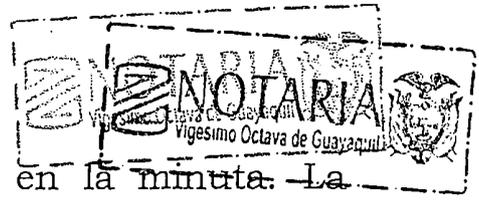
• A C H 0 0 5 0 0 9 0 L I 0 R 0 0 0 0 0 X 0 •

Guayaquil, 12 de abril de 2013.

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0519874



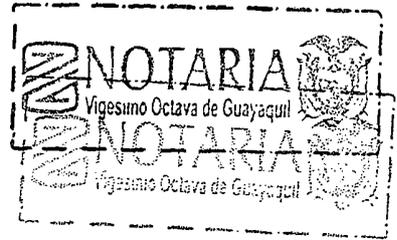
1 presente escritura es tal como consta en la minuta. La
2 otorgante me exhibió sus respectiva cédula, comprobando de
3 esta manera la numeración correspondiente.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a la
5 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo,
6 la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**-----

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

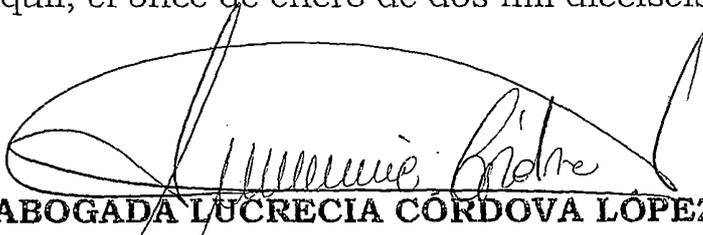
p. MEGAGRAND CORP S.A.
R.U.C. No. 0992309989001

MARÍA FERNANDA BENEDETI RIPALDA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090493945-1
C.V. No. 004-0217

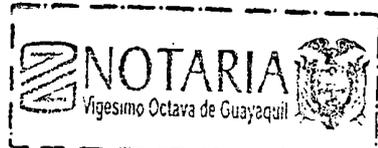
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAGRAND CORP S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de enero de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000026672

20160901028000192

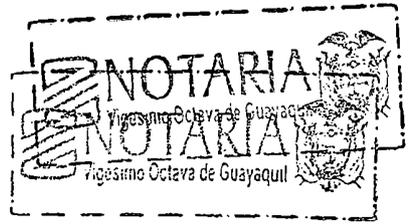
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000192

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 18 DE FEBRERO DEL 2016, (16:09) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEGAGRAND CORP S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 08-01-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|---------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BENEDETI RIPALDA MARIA FERNANDA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 0904939451 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-02-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAGRAND CORP S.A., celebrada ante la ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, con fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000332, dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución. Doy fe.- Guayaquil, dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucrecia Córdova López".

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 828
8189607THARTBR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

| | |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 346 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/04/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 163 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|
| 0904939451 | BENEDETI RIPALDA MARIA FERNANDA | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

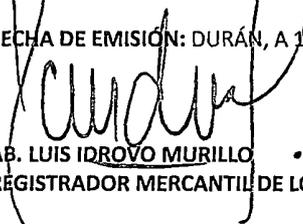
| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /08/01/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MEGAGRAND CORP S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | SAMBORONDÓN |

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

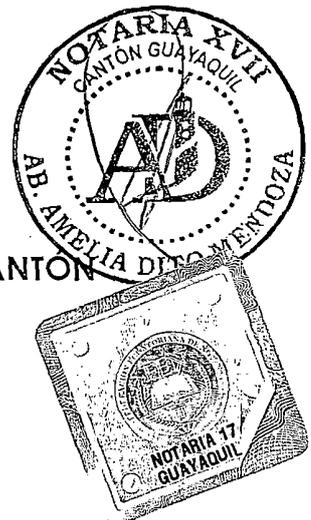


1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL
2 CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 437/2003, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
4 CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA
5 DENOMINADA MEGAGRAND CORP S.A., otorgada ante el abogado
6 NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario Décimo Séptimo del
7 cantón Guayaquil de ese entonces, con fecha veintiuno de mayo de
8 dos mil tres, TOMO NOTA: Según lo dispone el Artículo Tercero de la
9 RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000332, de fecha
10 veinticinco de enero de dos mil dieciséis emitido por el Abogado
11 VICTOR GRANADOS LARREA, Intendente Nacional de Compañías (D),
12 donde en su Artículo Primero **APRUEBA a)** el cambio de domicilio de la
13 compañía MEGAGRAND CORP S.A. del cantón Guayaquil al de
14 Samborondón, provincia del Guayas; y, **b)** La reforma del estatuto
15 constante en la escritura número 20160901028P00116 celebrada el
16 ocho de enero de dos mil dieciséis ante la abogada Lucrecia
17 Córdova López, Notaria Vigésima Octava de este cantón, por ser
18 procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el
19 memorando número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0133 de veintiuno de
20 enero de dos mil dieciséis, emitido por la Subdirección de Actos
21 Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de
22 Compañías.- Guayaquil, treinta de marzo de dos mil dieciséis.-

23 LA NOTARIA.

24
25
26 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

27 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
28 GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.271
FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000332, dictada el 25 de enero del 2016, por el Intendente Nacional de Compañías (D) Ab. Victor Granados Larrea, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al de Samborondon, Provincia del Guayas de la compañía MEGAGRAND CORP S.A., de fojas 15.631 a 15.644, Registro Mercantil número 1.412.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13271



Guayaquil, 11 de abril de 2016

REVISADO POR:

(Handwritten signature)
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 14 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 13 ABR. 2016



(Handwritten signature)
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1373804

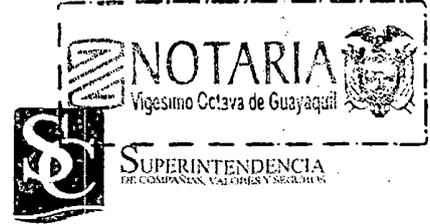
Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 15:03

Firma GENEERS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0000332

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de enero de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0133** de 21 de enero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) mediante Resolución ADM-16-006 de 14 de enero de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **MEGAGRAND CORP S.A.**, del cantón Guayaquil al de Samborondón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0133** de 21 de enero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 25 ENE 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (D)



AMR/DOS
Exp. No. 112566
Trámite #1361-2016